**Redefiniendo la libertad: ¿es la discapacidad natural una limitación legítima de la libertad?**

Zahra Ladan

22 de diciembre de 2020

**Abstract:**

En P v Cheshire West, Lady Hale declaró que un acto que privaría de su libertad a una persona discapacitada o discapacitada haría lo mismo con una persona discapacitada mental o físicamente. A lo largo de este juicio, no existe una definición de qué es la libertad, lo que dificulta definir un acto que privaría a una persona de ella. Las ideas de libertad se describen en términos de libertad política dentro de una sociedad, el estado de estar libre de influencias externas y la autonomía individual. Este ensayo explora varias ideas filosóficas de la libertad y lo que es una restricción legítima de la libertad. Se argumentará que definir la libertad en términos de influencia externa de otros agentes humanos socava el impacto de la incapacidad natural en la capacidad de una persona para satisfacer sus deseos intrínsecos; una verdadera restricción de la libertad es aquella que prohíbe a una persona actuar de la manera que desea. Si la libertad no es igual para todos, se sigue que una privación de libertad difiere entre diferentes agentes. Aunque el gobierno debe proteger la libertad personal, es importante reconocer que un acto que puede privar de su libertad a una persona sin discapacidad o mental, puede de hecho promover la libertad de una persona discapacitada. Se argumentará que los actos que permiten a una persona discapacitada realizar deseos que normalmente no podría realizar, no la privan de su libertad. de ello se deduce que una privación de libertad difiere entre distintos agentes. Aunque el gobierno debe proteger la libertad personal, es importante reconocer que un acto que puede privar de su libertad a una persona sin discapacidad o mental, puede de hecho promover la libertad de una persona discapacitada. Se argumentará que los actos que permiten a una persona discapacitada realizar deseos que normalmente no podría realizar, no la privan de su libertad. de ello se deduce que una privación de libertad difiere entre distintos agentes. Aunque el gobierno debe proteger la libertad personal, es importante reconocer que un acto que puede privar de su libertad a una persona sin discapacidad o mental, puede de hecho promover la libertad de una persona discapacitada. Se argumentará que los actos que permiten a una persona discapacitada realizar deseos que normalmente no podría realizar, no la privan de su libertad.

**Referencia:**

Ladan, Zahra. 2021. «Redefining Liberty: Is Natural Inability a Legitimate Constraint of Liberty?» *Journal of Medical Ethics* 47(1):59-62. doi: [10.1136/medethics-2020-106674](https://doi.org/10.1136/medethics-2020-106674).